

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE STANDS

BMP Congress: del 16 al 18 de octubre de 2019
Salón: del 16 al 19 de octubre de 2019

ÍNDICE

1	Definición del Salón
2	Organización del Salón
3	Lugar de Celebración del Salón
4	Fechas de Celebración del Salón
5	Horario de Apertura del Salón
6	Días de Montaje y Desmontaje
7	Carácter Territorial del Salón
8	Perfil de los Visitantes
9	Tarifas de Participación y Descuentos Especiales
10	Inscripciones al Salón
11	Reservas y Adjudicación de Espacios
12	Condiciones, Plazos de Pago y Cancelaciones
13	Devolución del IVA a no Residentes
14	Accesos de Expositores y Visitantes (Acreditaciones: Normativa General, Canje de Pases Expositor, Precios y Política de Descuentos)
15	Pases Extraordinarios por Prestación de Servicios Adicionales
16	Otros Servicios
17	Seguros
18	Tramitación de Servicios de Industria
19	Limpieza básica obligatoria
20	Servicios Técnicos
21	Vigilancia
22	Perturbaciones y Competencia Desleal
23	Fotografías
24	Acceso a los Stands de Otros Expositores
25	Teléfonos y altas de Línea Circunstancial
26	Transporte de Mercancías
27	Catálogo Guía del Visitante
28	Publicidad Dinámica.
29	Publicidad Estática.
30	Reclamaciones
31	Resolución de Contenciosos
32	Condiciones Generales de Participación
33	Directivas Técnicas y Disposiciones de Seguridad
34	Disposiciones Generales de Seguridad
35	Normativa de la Construcción de Stands: Altura de las Construcciones, Construcción de Stands con un Piso, Instalación de Techos, Construcción de Paredes Lindantes con Pasillos, Control de Nivel de Ruido
36	Contratación Stand Prefabricado: Stand Llaves en Mano y Complementos
37	Instalación Eléctrica
38	Instalaciones de Gas Doméstico
39	Otras Instalaciones
40	Parking
41	Aduana
42	Reservas Hoteleras

1 DEFINICIÓN

BARCELONA MEETING POINT 2019, Feria Inmobiliaria Internacional

Constituido por:

- **Feria**
- **BMP Congress**

2 ORGANIZACIÓN

Consorci ZF Internacional, S,A.U., inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

3 LUGAR

Barcelona. **Fira de Barcelona:**

- Feria: **Palacio nº 8**
- **BMP Congress:** **Palacio nº 8**

4 FECHAS

BMP Congress: del 16 al 18 de octubre de 2019

Salón: del 16 al 19 de octubre de 2019

5 HORARIO

Visitantes:

Miércoles 16 y Jueves 17 de octubre de 9 a 19 horas.

Viernes 18 y Sábado 19 de octubre de 10 a 20 horas.

Expositores:

Miércoles 16 y Jueves 17 de Octubre de 8 a 20 horas.

Viernes 18 y Sábado 19 de octubre de 9 a 21 horas.

6 MONTAJE Y DESMONTAJE

Barcelona Meeting Point 2019 se celebrará en el Palacio 8 de Fira de Barcelona – Montjuïc. Avenida Reina María Cristina, s/n. 08004 Barcelona, España.

No se permitirá la entrada y salida de materiales fuera de los horarios establecidos tanto para el montaje como desmontaje del Salón.

MONTAJE

Del 11 al 15 de **octubre**, de 8.00 a 20.00h. El día 15 queda prohibida la entrada de vehículos en el recinto.

DESMONTAJE

Del 20 al 21 de octubre, de 8.00 a 20.00h. El sábado 19 sólo se permitirá la retirada a mano de material de 20h a 22h.

(*)IMPORTANTE: CONSULTAR PUNTO ECOTASA

7 CARÁCTER TERRITORIAL

* Metropolitano, Nacional e Internacional.

8 PERFIL DE LOS VISITANTES

Profesional y Gran Público.

9 TARIFAS DE PARTICIPACIÓN Y DESCUENTOS ESPECIALES

Espacio Libre (*mínimo 12 m²*) - Sólo alquiler de suelo

- **Zona "Prime"** - 350 € / m² + 10% IVA
- **"Resto pabellón"** - 260 € / m² + 10% IVA

Descuentos:

- **A partir de 100 m²:**
 - Pago único antes del 31 de marzo de 2019, se aplicará un **30% descuento.**
 - Pago fraccionado: si se abona el primer 50% antes del 31 de marzo, se aplicará un **20% de descuento.** Importe restante a abonar antes del 15 de septiembre de 2019.
- **Entre 70 y 100 m²:**
 - Pago único antes del 31 de mayo, se aplicará un **20% de descuento.**
 - Pago fraccionado: si se abona el primer 50% antes del 31 de marzo, se aplicará un **15% de descuento.** Importe restante a abonar antes del 15 de septiembre de 2019.
- **Entre 12 y 70 m²:**
 - Pago único antes del 31 de mayo, se aplicará un **15% de descuento.**
 - Pago fraccionado: si se abona el primer 50% antes del 31 de marzo, se aplicará un **10% de descuento.** Importe restante a abonar antes del 15 de septiembre de 2019.

Stands "llaves en mano": (Montados y equipados) – A partir de 12 m² · Contratación directa con Fira de Barcelona (Servifira) – 120 € / m² + IVA. Para obtener el importe total de participación, a este concepto deberá añadirse el coste del alquiler de suelo (además de los gastos obligatorios) TEL. +34 932 332 582 / [E. sbielsa@firabarcelona.com](mailto:sbielsa@firabarcelona.com)

Clúster "Luxury Real Estate": espacios privados de exposición de 12m² personalizados y equipados o stands de diseño propio, ambos con derecho al uso de su "business lounge" con servicio de cafetería gratuito durante todo el día (zona exclusiva de reuniones de uso restringido).

COSTE DE ALQUILER DEL SUELO: 400 € / m² + IVA

PRECIO DEL MÓDULO DE EXPOSICIÓN: 8.000 € / m² + IVA

Descuentos: Solo aplicable a stands de diseño propio:

-10% para aquellas empresas que realicen un pago único antes del 31 de marzo de 2019 y del 5% por pago fraccionado (50% antes del 31 de Marzo de 2019 y 50% restante antes del 15 de Septiembre de 2019)

"Proptech Área": Módulos de exposición "llaves en mano" de 12m² y 6m² personalizados, montados y equipados, todos iguales. Posibilidad de contratar stands de metraje superior, ya sea "llaves en mano" como diseño propio.

- Precio del módulo de exposición de 12m² "llaves en mano": 3.000 € + 10% IVA

- Precio del módulo de exposición de 6 m² "llaves en mano": 2.200 € + 10% IVA

- Solo para Startups: Opción de contratar espacio de 2m² personalizado y montado en el Startup Connection Hub: 800 € + 10% IVA

-Solo para Scaleups: Opción de contratar espacio de 4m² personalizado y montado en el Startup Connection Hub: 1500 € + 10% IVA (Precio especial startups expositoras en BMP 2018) y 1800 € + 10% IVA para las nuevas empresas expositoras.

Descuentos: Sólo aplicable al coste del alquiler de suelo y para la modalidad de exposición de "stand".

- stands a partir de 100 m²: 30% de descuento (pago único antes del 31-03-19) o 20% por pago fraccionado (50% antes del 31-03-19 y 50% restante antes del 15-09-19)

-stands de entre 70 y 100 m²: 20% de descuento (pago único antes del 31-03-19) o 15% por pago fraccionado (50% antes del 31-03-19 y 50% restante antes del 15-09-19)

- stands de entre 12 y 70 m²: 15% de descuento (pago único antes del 31-03-19) o 10% por pago fraccionado (50 % antes del 31-03-19 y 50 % restante antes del 15-09-19)

Gastos obligatorios:

- Canon de inscripción (incluye seguros obligatorios como son el de responsabilidad civil y el de incendios, aparición en feria virtual BMP 2019 que estará disponible en la web de la feria): 250 € + 10% IVA

- Limpieza básica (pasillos, zonas comunes y retirada plástico suelo stand): 4,40 €/m2 + 10% IVA • Consumo eléctrico: el importe vendrá determinado en función de la potencia contratada.
- Canon de montaje: 8 €/m2 + IVA (solo aplicable a stands de diseño propio) y deberá abonarse a Fira de Barcelona

Zona "Lounge del BMP Congress": Aquellas empresas que deseen participar con un espacio de exposición más exclusivo junto a la zona de conferencias, podrán contratar un "privé" para atender a sus clientes y/o invitados.

Cada "privé" tendrá 15m2 y se entregará montado, personalizado y equipado. Servicio de cafetería y de azafata incluidos en el precio.

Precio espacio privé: 12.000 € + 10% IVA

Condiciones de contratación:

- Pago único a 30 días fecha factura.
- A partir del 1 de septiembre el pago deberá efectuarse al contado al realizar la contratación.
- Los gastos obligatorios (inscripción, limpieza básica y consumo eléctrico) se facturarán aparte.

Zona "DecoReform POINT": La nueva área de BMP dedicada a Muebles, Reformas y Diseño de Interiores. Cada empresa expositora podrá personalizar su espacio. Durante los días de la feria, las empresas podrán **tener su propia oficina de ventas.**

Zona Reformas: Se podrán contratar módulos de 12,25 m2 y 24,50 m2.

***Tarifas* :- Espacio de exposición de 12,25 m2 : 3.000 € + 10% IVA**

***Tarifas* :- Espacio de exposición de 24,50 m2: 5.700 € + 10% IVA**

El precio incluye el montaje y desmontaje del Stand con plástico protector durante la fase, moqueta ferial negra, paredes de carpintería a 3 metros de alto pintadas, friso uniendo las paredes con vinilo expositor, nombre de la empresa en tipografía estándar, pódium expositor con puerta y llave, taburete, 4 focos LED 50 W, 2 enchufes, y limpieza previa a la inauguración. Para los espacios de 24,5 m2 se entregarán 2 pódiums, 8 focos LED 50 W, 4 enchufes y 2 taburetes.

Zona Muebles: Se podrán contratar módulos de 30 m2 (incluye columna), 35 m2, 40 m2, y 48m2 (incluye columna)

Tarifas:

-stand de 30m2 –(incluye columna): 5.000 € + 10% IVA (PRECIO DEL SUELO INCLUIDO)

-stand de 35 m2: 6.000 Euros + 10% IVA (PRECIO DEL SUELO INCLUIDO)

-stand de 40 m2: 6.800 Euros + 10% IVA (PRECIO DEL SUELO INCLUIDO)

-stand de 48 m2 (incluye columna): 7.800 Euros + 10% IVA (PRECIO DEL SUELO INCLUIDO)

El precio incluye moqueta ferial gris, pared de fondo de carpintería preparada para dar acabado a 3 m de alto; plástico protector durante la fase de montaje; pintado de los elementos de carpintería (incluyendo enmasillado y lijado), enchufe doble de 230 V, 4 focos floodlight led 100 W, 1 cuadro eléctrico + 1 toma enchufe, logotipo en vinilo de corte máximo 2 m de largo. En los espacios que estén afectados en su interior por una columna, ésta se forrará con paredes de carpintería de 3 m de alto.

(**** Hay una serie de **gastos obligatorios** que se facturarán aparte:

- **Gastos de inscripción** (incluyen seguros obligatorios como son los de responsabilidad civil y el de incendios, así como los derivados de la gestión de la participación de la empresas expositora y la presencia durante unos 6 meses en la feria virtual 360º que estará disponible en la web de BMP una vez haya finalizado el evento): **250 € + 10% IVA**
- **Limpieza básica** (retirada de plástico y limpieza antes del inicio del Certamen, pasillos y áreas comunes con el resto de expositores): **4,40€/m2 + 10% IVA**
- **Consumo eléctrico** (cuadro de 2,2 kw): **77,38 € + 10% IVA** (En el supuesto de necesidad de una mayor potencia eléctrica, el importe se facturará aparte)

Condiciones de pago :

-**Para las reservas efectuadas a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto**): Pago del 50% al efectuar la contratación, contra recepción de factura y 50% restante antes del 15 de Septiembre.

- **Para las reservas efectuadas a partir del 1 de septiembre**: Pago del 100% al efectuar la contratación, contra recepción de factura.

10 INSCRIPCIONES

Para inscribirse en **BARCELONA MEETING POINT 2019** es imprescindible **cumplimentar** la Hoja de Reserva de Espacio y **abonar la cantidad** correspondiente en el momento en que se efectúe la reserva según sea la modalidad de pago elegida (para espacio libre) o la totalidad del importe si procede y aceptar en su totalidad el Reglamento de Participación y Construcción de Stands vigente.

11 RESERVAS Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

ADMISIÓN DE EXPOSITORES

La fecha límite de recepción de solicitudes y primer pago del 50% o del total (según sea el caso) en las Oficinas del Salón para la primera adjudicación de espacios será el día **31 de Marzo de 2019**. A partir de esta fecha, la adjudicación será continuada. En todos los casos, los Expositores deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Reserva de Espacio y efectuar el pago correspondiente.

Corresponde al **Consorci ZF Internacional, S.A.U.** a través de la Dirección del Salón, la facultad de decidir sobre la admisión de Expositores, así como la aceptación de ofertas a exponer. Mientras la Dirección del Salón, en representación de **Consorci ZF Internacional, S.A.U.**, no lo conforme por escrito, la admisión como Expositor no será de forma definitiva.

La entrega a cuenta no es vinculante ni otorgará derechos hasta la aceptación por parte de la Empresa Expositora de la ficha técnica del espacio asignado.

Pasados 15 días desde la fecha de emisión de la ficha técnica del espacio asignado, si la Empresa Expositora no ha comunicado a Consorci ZF Internacional, S.A.U. la no aceptación del espacio, se entenderá como aceptado el espacio adjudicado así como la normativa del Reglamento.

La Organización puede llegar a rescindir el contrato sin previo aviso, sin que el Expositor tenga derecho a indemnización alguna, en los casos en que el Expositor:

- Incurra o pueda incurrir en competencia desleal o cualquier otra infracción del derecho establecido.
- Ceda o subarriende total o parcialmente el stand.
- No atienda el stand durante todas las horas de apertura del Certamen y no exhiba su oferta.

CAUSA DE FUERZA MAYOR

Consorci ZF Internacional, S.A.U. se reserva el derecho de poder suspender, reducir o ampliar en cualquier momento la duración del certamen, así como aplazar su celebración, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios, pero sí que tendrán derecho a ser reembolsados todos los pagos efectuados salvo un 10%, en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de espacio, una vez recibida la Reserva de Espacio, es de carácter discrecional de **Consorci ZF Internacional, S.A.U.** a través de la Dirección del Certamen. Sin embargo, en la medida de lo posible, se tendrá en cuenta la condición de patrocinador, los metros cuadrados, antigüedad, fecha de pago, fecha de reserva, armonía entre espacios, dimensiones contratadas y cualquier otra circunstancia que incida en la mejora del Salón.

Para determinadas zonas del Salón, los espacios se comercializarán según plano facilitado por la Organización. La empresa expositora deberá abonar un 10% del coste total del espacio para poderse garantizar la ubicación elegida. Caso de no producirse, la Empresa Organizadora podrá liberar el stand escogido por la empresa contratante para poder ofrecerlo a otra empresa interesada que lo reserve y abone en el plazo estipulado.

Una vez adjudicado el espacio, se podrá obtener a través del área del expositor la ficha técnica, en el que se indicará el palacio, el nº de stand, total del metraje adjudicado y plano de situación del mismo.

El importe pendiente de pago (si es que lo hubiere) deberá efectuarse **en el plazo que se estipula en la factura emitida (fecha de vencimiento).**

Pasados **15 días** desde la fecha de emisión de la ficha técnica si la Empresa Expositora **no ha comunicado** por escrito a **Consorci ZF Internacional, S.A.U.** la **no aceptación** del espacio adjudicado, se entenderá como **aceptado**; con lo cual, no existirá posibilidad de cambio de ubicación, salvo en los casos en que la Empresa Expositora desee ampliar el metraje de su stand.

Una vez abonado el importe parcial o total correspondiente a su reserva, la posterior renuncia a concurrir al Certamen supondrá la pérdida de las cantidades pagadas a cuenta.

Consorci ZF Internacional, S.A.U. se reserva la facultad de seleccionar las firmas expositoras, adjudicar menos espacio solicitado, cambiar o cerrar las entradas y salidas de los recintos Feriales, ejecutar obras y modificaciones en los recintos de ser ello necesario, o cambiar la ubicación solicitada por el expositor.

MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

ConSORCI ZF Internacional, S.A.U. se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y dimensiones del emplazamiento, cambiar o cerrar las entradas y salidas del Recinto Ferial, así como ejecutar obras y modificaciones en el Recinto, sin que ello comporte derecho de indemnización de tipo alguno para el Expositor afectado, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente para la reducción de espacio.

Las diferencias que puedan originarse por reducción de espacios solicitados y, en consecuencia, del importe entregado, serán restituidas por **ConSORCI ZF Internacional, S.A.U.** en proporción a la reducción efectuada, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del Expositor.

Si la Firma Expositora solicitara una reducción del espacio adjudicado, se perderán los derechos a la totalidad del mismo, reservándose la Organización el derecho de una nueva ubicación del Expositor entre los espacios que queden libres en aquel momento.

ConSORCI ZF Internacional, S.A.U. se reserva el derecho de cambiar los espacios adjudicados por razones técnicas, de patrocinio o de distribución de stands.

12 CONDICIONES, PLAZOS DE PAGO Y CANCELACIONES

En el momento de la entrega del Boletín de Reserva de Espacio se efectuará un primer pago del **10% para poderse garantizar el espacio elegido**. El importe restante podrá abonarse según la modalidad de participación elegida: a escoger entre pago único o fraccionado para el espacio libre del Salón (a excepción de los stands "llaves en mano").

Se exigirá un pago único tanto si se trata de los stands "llaves en mano" como de los espacios de exposición "Clústers Luxury Real Estate", (a excepción del alquiler del suelo) "Proptech Área", "Zona Lounge del **BMP Congress**" y "DecoReform POINT". En el primer caso, se deberá abonar un 10% al efectuar la reserva para poderse garantizar el espacio elegido. Las condiciones de pago son a 30 días fecha factura y a partir del 1 de junio, el pago deberá realizarse al efectuar la contratación de espacio.

En caso de optar por la **modalidad de pago fraccionado** se deberá remitir la hoja de reserva debidamente cumplimentada y firmada y abonar el 10% para garantizarse el espacio elegido. El 40% siguiente deberá hacerse efectivo antes del 31 de marzo (a excepción de los clústers del Salón). **El importe restante deberá abonarse antes del próximo 15 de septiembre de 2019.**

El descuento por pronto pago, caso de optar por la modalidad de pago fraccionado, se aplicará en factura final.

A partir del 1 de junio de 2019 toda empresa que desee inscribirse **deberá abonar** al efectuar la reserva de espacio, **el 100% (+ IVA)** del metraje o tipo de stand solicitado.

Una vez abonado el importe parcial o total correspondiente a su reserva, la posterior renuncia a concurrir al Certamen supondrá la pérdida de la/s cantidad/es entregada/s.

En cualquier caso, si la Empresa Expositora no ha abonado el 100% del metraje adjudicado **antes del día 15 de septiembre de 2019**, la Dirección del Salón se reserva el derecho a no dejar proceder al montaje del stand, **sin derecho a reclamación alguna por parte de la Empresa Expositora.**

Del mismo modo, **todas las facturas a cargo del Expositor (o cualquier empresa vinculada a éste en cuanto al montaje de su stand se refiere) emitidas por Fira de Barcelona deberán ser satisfechas antes del 15 de octubre de 2019. De lo contrario, Fira de Barcelona podrá vetar dicho montaje sin derecho a reclamación por parte de la empresa expositora. Es obligación del expositor el cerciorarse de que no tiene facturas pendientes de pago con Fira de Barcelona (Tel. 902 233 200).**

Además, se facturará aparte los **Gastos por su Participación y Apertura de Carpeta de Servicios** correspondientes a tasas, seguros obligatorios y demás derechos, cuyo importe asciende a **250 € (+ IVA) y la limpieza básica del stand**. El pago de la citada factura deberá efectuarse **antes del 15 de septiembre de 2019**. Si a **30 de Septiembre de 2019** no se ha abonado el importe correspondiente a los mencionados gastos no se permitirá el montaje del stand.

Si la Empresa Expositora **no ha ocupado o confirmado por escrito la ocupación de su stand** con la exhibición de su oferta **antes de las 17 h. del día 15 de octubre de 2019**, la Dirección del Salón podrá disponer del espacio sin derecho a reclamación alguna por parte de la Empresa Expositora.

El stand deberá estar perfectamente instalado a las 8:00 h. del 16 de octubre de 2019.

Todas las Empresas Expositoras **deberán mantener iluminado y atendido** el stand **durante el horario de apertura** del Salón, a fin de salvaguardar la buena imagen de BARCELONA MEETING POINT.

Para el **montaje del stand** será condición indispensable **haber abonado a Consorci ZF Internacional, S.A.U., la totalidad de los gastos de participación y el importe total de los servicios contratados**.

Cumplida esta condición le será entregado al Expositor la correspondiente autorización de montaje por parte de la **Organización del Salón**.

Una vez se hayan efectuado todos los pagos a Consorci ZF Internacional, S.A.U., ésta enviará una notificación a Fira de Barcelona comunicando el estado de saldos del expositor. Por su parte, Fira de Barcelona, una vez haya recibido el pago del canon de montaje por parte del expositor confirmará la autorización de montaje en su nombre y en el de Barcelona Meeting Point, que dará derecho al inicio del montaje.

Todos los pagos (espacio, publicidad, tasas y otros servicios contratados directamente con Barcelona Meeting Point) deben efectuarse siempre a favor de Consorci ZF Internacional, S.A.U. (**excepto en el caso de las facturas emitidas directamente por parte de Fira de Barcelona**), **utilizando una de las dos fórmulas siguientes:**

- Tarjeta de Crédito (Visa, Amex o Mastercard): Facilitar datos (titular de la tarjeta, nº de tarjeta y fecha de caducidad)
- Transferencia bancaria a favor de **Consorci ZF Internacional, S.A.U.**, Feria: Barcelona Meeting Point, a la cuenta siguiente:

LA CAIXA – Avda. Diagonal, 530 - 08006 Barcelona - ESPAÑA

IBAN: ES77 - 2100 - 0840 - 4102 - 0056 - 3016 - Código Swift CAIXESBBXXX

Enviando **vía fax (+34.93.223.42.50) o mail (nreig@elconsorci.es)** una copia de la orden de transferencia.

13 DEVOLUCIÓN DEL IVA A NO RESIDENTES Y DEDUCCIÓN I.S.

1. Los expositores que tengan la condición de empresarios y no estén establecidos en la península o Baleares (no residentes y establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla) pueden recuperar el IVA actuando como sigue:

Si están establecidos en otro estado de la UE: deberían solicitar la devolución a la administración tributaria de su país. Para establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla, la solicitud se presentará a la AEAT mediante el modelo 360.

2. Si están establecidos en otros países:

- a) Deberán tener un representante fiscal residente en España
- b) Este representante deberá presentar el modelo 361 ante la AEAT
- c) Con carácter previo a la solicitud de la devolución, deberá presentarse certificado de la administración tributaria de su país que acredite que el solicitante está sujeto al IVA o a impuesto análogo.
- d) Es necesario que se haya reconocido la reciprocidad con el país de residencia del solicitante.

La deducción por actividades de exportación del Impuesto de Sociedades ha sido derogada para periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2011.

14 ACCESOS DE EXPOSITORES Y VISITANTES

Expositores zona general:

- Las Empresas Expositoras recibirán **4 pases** por cada **12 m²** contratados. La asignación de pases para **fracciones de 12 m²** será **directamente proporcional** a la relación anteriormente descrita. Estos pases serán válidos para todos los días del Certamen. Todos los pases son **intransferibles y personalizados**.
- Asimismo, y complementariamente a lo anterior, **por cada unidad de 12 m²** recibirán **una inscripción gratuita al BMP Congress. Para stands de 24 m² o mayor metraje recibirán hasta un máximo de 2.**
- Las Empresas Expositoras recibirán **2 tipos de invitaciones** al Salón:

100 invitaciones para profesionales. Estas invitación dan acceso libre durante todos los días del Salón, bajo solicitud.

100 invitaciones para particulares y público en general, bajo solicitud.

1 invitación digital.

Expositores Luxury Real Estate:

Las Empresas Expositoras de dicho Clúster con espacios de exposición de 12 m² recibirán **4 pases de Expositor y 25 invitaciones** para el libre acceso a su Business Lounge.

Los expositores con un espacio mayor a 30m² en esta área, recibirán **8 pases expositor y 50 invitaciones** al Business Lounge.

Todos los pases son **intransferibles y personalizados**.

Asimismo, y complementariamente a lo anterior, cada espacio de exposición de 12 m² recibirá 1 inscripción gratuita al **BMP Congress**. Para los stands de 30 m² o de mayor metraje tendrán derecho a dos inscripciones gratuitas al **BMP Congress**.

Las Empresas Expositoras del **Luxury Real Estate** recibirán 200 invitaciones gratuitas al **Salón** previa solicitud a la organización y 1 invitación digital.

Expositores Zona DecoReform Point:

- **Reformas y diseño de interiores:**

Las Empresas Expositoras de dicha zona recibirán 4 pases expositor para los espacios de 12 m² y 8 pases para los de 24,5 m².

Todos los pases son intransferibles y personalizados.

200 invitaciones, previa solicitud a la empresa organizadora y 1 invitación digital.

Asimismo, y complementariamente a lo anterior, cada espacio de exposición de 12 m² recibirá 1 inscripción gratuita al **BMP Congress**. Para los espacios de exposición de 24,5 m² o de mayor metraje tendrán derecho a dos inscripciones gratuitas al **BMP Congress**.

- **Zona Muebles:**

Las Empresas Expositoras de dicha zona recibirán 12 pases expositor. Todos los pases son intransferibles y personalizados.

200 invitaciones, previa solicitud a la empresa organizadora y 1 invitación digital.

Asimismo, y complementariamente a lo anterior, cada espacio de exposición recibirá dos inscripciones gratuitas al **BMP Congress**.

Expositores zona PropTech:

Las Empresas Expositoras de dicha área con espacios de exposición de 12 y 6 m2 recibirán 4 pases de Expositor. Para stands de 16 m2 o superiores se otorgarán 4 pases por cada 4 m2 (mínimo de 4).

1 pase para el **BMP Congress** (acceso a todas las conferencias del programa general incluidas las de PropTech) para espacios de hasta 12 m2. Para stands de metraje igual o superior a 24 m2 se otorgarán dos.

Todos los pases son intransferibles y personalizados.

200 invitaciones para la feria, previa solicitud a la organización y 1 invitación digital.

Empresas Representadas

Las Empresas Representadas de otra empresa Expositora recibirán **2 pases de Expositor**.

Todos los pases son **intransferibles** y **personalizados**.

Normativa General de los Pases Expositor:

Si la Organización detecta un **uso fraudulento** de un pase, éste **será retirado** no permitiendo el acceso de nuevo al recinto ferial, salvo que se vuelva a satisfacer el importe correspondiente a la tarifa del mismo.

MODALIDADES DE ENTRADAS

Una vez realizada la compra de una entrada, **no se tendrá derecho a devolución alguna en caso de cancelación**. En el supuesto de que la persona inscrita inicialmente se diese de baja, pero fuese sustituida en su lugar por otra persona de la misma empresa, previo comunicado por escrito a la Organización del Salón antes del 11 de octubre, no se perderá el importe devengado de la entrada adquirida, pasando éste a ser aplicado a la nueva persona inscrita.

Estos pases se generarán a través del área privada del expositor, cada expositor se responsabilizará de editar los pases de su empresa.

Para cualquier cuestión que pueda surgir con esta edición, la Organización permanece a su disposición, tanto previamente al salón como en el Mostrador de Acreditaciones durante el montaje y celebración de la Feria.

General Attendance

La entrada a la zona de exposición es de 5,00 € (IVA incluido) y es personal e intransferible, dando acceso del 16 al 19 de octubre a la Feria.

Podrá adquirirse mediante el registro online a través de la web www.bmpsa.com o en el mostrador de entrada al recinto.

Business Pass

La entrada a la zona de exposición es de 60,00 € (IVA no incluido) y es personal e intransferible, dando acceso del 16 al 19 de octubre a la Feria.

Incluye: el Catálogo Oficial de BMP (PDF), la App del Evento y posibilidad de hacer networking con expositores a través de la App.

Podrá adquirirse mediante el registro online a través de la web www.bmpsa.com o en el mostrador de entrada al recinto.

GOLD Pass

Esta entrada tiene un coste de 310,00 € (IVA no incluido) y es personal e intransferible, dando acceso a un único día de los tres días de la Feria.

Incluye: el Catálogo Oficial de BMP (PDF y papel), la App del Evento, entrada de un día a **BMP BMP Congress**, acceso al Networking Coffee, posibilidad de networking con expositores y visitantes registrados en el BMP Congress, votación y valoración del BMP Congress a través de la app, y servicio de Guardarropa.

Podrá adquirirse mediante el registro online a través de la web www.bmpsa.com o en el mostrador de entrada al recinto.

Premium VIP Pass

Esta entrada tiene un coste de 650,00 € (IVA no incluido (525 € + IVA si se adquiere antes del 27 de septiembre) y es personal e intransferible.

Da acceso del 16 al 19 de octubre a la Feria e incluye: el Catálogo Oficial de BMP (PDF y papel), la App del Evento, acceso al **BMP BMP Congress**, acceso al Networking Coffee, posibilidad de networking con expositores y visitantes registrados en el BMP Congress, votación y valoración del BMP Congress a través de la app, acceso al VIP Business Lounge y servicio de Guardarropa.

Podrá adquirirse mediante el registro online a través de la web www.bmpsa.com o en el mostrador de entrada al recinto.

Normativa general entradas General Public, Business y BMP Congress (Gold Pass y Premium VIP Pass):

La inscripción como visitante a Barcelona Meeting Point se realizará online, y el pago se realizará mediante tarjeta. La acreditación será enviada por correo electrónico automáticamente. Es imprescindible presentar la acreditación (impresa o en el smartphone) en la entrada para poder acceder al recinto. En caso de pérdida del pase, podrá pedir un duplicado en el mostrador de entrada, siempre y cuando se haya hecho el registro correctamente y se haya validado el pago.

En aquellos casos en los que no sea posible realizar pagos online mediante tarjeta, se deberá contactar con la organización para que sea facilitado el número de cuenta al que se deberá hacer la transferencia por el importe correspondiente a la/s entrada/s adquiridas (únicamente para visitantes profesionales y asistentes al congreso. Las entradas de público general se podrán adquirir en el mostrador de la entrada, pago con tarjeta o efectivo).

Una vez recibido el importe, se enviará un código para poder realizar el registro online sin pasar por la pasarela de pago.

Todas las personas **que hayan remitido su Solicitud de Inscripción de Pago y no hayan abonado en su totalidad antes del evento el importe correspondiente** al tipo de entrada solicitada, **no habrán quedado registradas como asistentes**. Por ello, **deberán dirigirse al Servicio de Atención al cliente de Barcelona Meeting Point y abonar el importe mencionado para que se les pueda emitir la acreditación correspondiente y así acceder**.

15 PASES EXTRAORDINARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES

Pases de Montaje y Desmontaje:

Los pases serán válidos durante los días de montaje y desmontaje; no tendrán validez los días de celebración del Certamen. Los entregará FIRA DE BARCELONA.

Así mismo, para obtener la autorización de montaje (sin ella no se entregará ningún pase de montaje/desmontaje), será imprescindible el haber realizado todos los pagos correspondientes a Consorci ZF Internacional y a Fira de Barcelona.

Los mencionados pases no autorizan a sus poseedores a permanecer en el recinto del Salón durante las horas de cierre, en las que deberá quedar totalmente desalojado. Así mismo, los empleados poseedores del correspondiente pase tienen acceso al Certamen media hora antes que los visitantes al mismo.

Pases de Azafatas y Servicios Generales:

Estos pases que engloban los servicios de azafatas, catering, reparaciones, fotógrafos, [etc. se](#) podrán retirar desde el área privada online de cada expositor.

16 OTROS SERVICIOS

Servifira - Fira de Barcelona es uno de los proveedores oficiales de servicios al expositor de Barcelona Meeting Point.

17 SEGUROS

El Seguro de Responsabilidad Civil así como el de Incendios y Explosión son obligatorios y están incluidos dentro de los Gastos de Participación en BARCELONA MEETING POINT 2019.

Los Expositores que tengan bienes expuestos al aire libre deberán detallar los mismos, el valor concreto de cada uno de ellos y su ubicación, a los efectos de que queden cubiertos por la póliza de Incendios a causa de un siniestro consorciado.

El Seguro de Responsabilidad Civil incluye los riesgos por accidentes causados a terceros y que comprometan la responsabilidad del Expositor durante su participación en el Salón, así como en los actos necesarios para su instalación y retirada del recinto ferial.

El seguro de Robo es opcional, pudiendo ser cubierto directamente por el propio Expositor a través de su propia compañía de seguros.

Consorci ZF Internacional no admitirá ninguna reclamación en materia de robo o expoliación de bienes en el interior de los Pabellones ni durante el montaje y desmontaje ni durante la

Celebración del Certamen. El expositor es, en todo momento, responsable de todo el material que contenga el stand.

18 TRAMITACIÓN SERVICIOS DE INDUSTRIA

Los derechos de tramitación de los Servicios de Industria están reflejados en la factura que emite Fira de Barcelona, este concepto es obligatorio abonarlo.

19 LIMPIEZA BÁSICA OBLIGATORIA

Fira de Barcelona cuidará de la limpieza de avenidas, calles, espacios comunes y retirada de plástico y limpieza del stand (sólo el primer día) y será facturada por Consorci ZF Internacional a los Expositores.

La limpieza interna del stand complementaria a la básica obligatoria será realizada por el propio Expositor o bien, si lo desea, contratarla a través de Fira de Barcelona (Empresa eClean 93-233.39.02). La contratación de limpieza especial de stands no exime el pago de la factura de limpieza básica obligatoria emitida por Consorci ZF Internacional.

Consorci ZF Internacional presentará las notas de cargo correspondientes, a las empresas expositoras, por la limpieza básica a razón de 4,4 €/m² + IVA.

20 SERVICIOS TÉCNICOS

Fira de Barcelona es responsable de la instalación y conexión de líneas telefónicas, internet, electricidad, agua, aire comprimido y puntos de anclaje para la suspensión de elementos del techo, que serán solicitados y facturados a través del Fira de Barcelona.

Todas las instalaciones de conexión a la red general deberán ser realizadas por los servicios de Fira de Barcelona. SERVIFIRA - Telf: 902 23 32 00

Las instalaciones en el interior de los stands pueden realizarse por las empresas especializadas contratadas por el expositor. El Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic revisará las instalaciones y una vez dada su aprobación, los servicios de Fira de Barcelona procederán a su conexión con la red general. Cuando el consumo de las máquinas y aparatos en el stand sea superior a la potencia contratada, Fira de Barcelona podrá prohibir su funcionamiento.

Ni Fira de Barcelona ni Consorci ZF Internacional, S.A.U. asumen ninguna responsabilidad por los daños que pueda causar una sobrecarga por los motivos indicados ni por posibles perturbaciones en la alimentación de la energía eléctrica.

21 VIGILANCIA

Los expositores cuidarán de la vigilancia de los stands durante las horas de visita del público, así como durante el montaje y desmontaje de los mismos.

La organización del salón tendrá establecido un servicio de vigilancia nocturno y diurno en el interior de su recinto, pero declina toda responsabilidad por daños que pudieran derivarse por hurto, robo, motín o cualquier otra clase de siniestro o desmán que sufran las instalaciones o las mercancías.

La organización del certamen no responderá de la pérdida o daños que pudieran sufrir las muestras o materiales de exhibición, antes, durante y después del mismo.

22 PERTURBACIONES Y COMPETENCIA DESLEAL

En todo momento, los expositores han de mantener el debido decoro, evitando toda molestia o interferencia en el trabajo de los demás expositores y de los visitantes.

Si un expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el stand y, en su caso, hacerle desalojar sin indemnización alguna. Los gastos de desalojo del stand serán por cuenta del expositor.

La organización puede llegar a rescindir el contrato sin previo aviso, siempre que la empresa expositora incurra, o pueda incurrir, en competencia desleal o cualquier otra infracción del derecho establecido. En este caso, el expositor no podrá exigir derechos de indemnización.

23 FOTOGRAFÍAS

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados. Consorci ZF Internacional, S.A.U. tendrá derecho a fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa.

El expositor tiene derecho a fotografiar su propio stand y sus propios artículos durante las horas de celebración del certamen.

En el supuesto de que las fotografías deban obtenerse fuera de horas de apertura normales, se precisará autorización de Fira de Barcelona. Si además, por ser de noche, fuese necesario el encendido del circuito eléctrico completo será obligatoria la presencia del electricista autorizado por Fira para aquel pabellón. Los costes que todo ello produzca serán a cargo del expositor.

24 ACCESO A LOS STANDS DE OTROS EXPOSITORES

Queda prohibido el acceso al stand de otros Expositores fuera del horario de apertura al público, salvo autorización expresa del titular del stand.

25 TELÉFONOS Y ALTAS DE LÍNEA CIRCUNSTANCIAL

LÍNEAS DE TELEFONO, FAX, WI-FI Y ADSL:

Deben solicitarse a Fira de Barcelona

OTROS SERVICIOS:

Para cualquier servicio a medida que el expositor necesite (IP's fijas, IP Pública, configuración VLAN o VPN, etc.) contacte con Fira de Barcelona.

26 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Corresponderá a cada expositor cumplir con los requisitos necesarios para la consignación a su destino de las mercancías y productos.

La organización y Fira de Barcelona no se hacen responsables de las dificultades que puedan surgir a causa de estas formalidades.

Una vez clausurado el salón, el material expuesto deberá dejarse debidamente embalado, precintado y etiquetado a fin de evitar robos o desapariciones.

Asimismo, se pone en conocimiento de las empresas expositoras que no se aceptarán reclamaciones del material que tenga cada uno de los stands. El expositor es responsable en todo momento del mismo (incl. montaje y desmontaje).

Todos los paquetes enviados a Fira de Barcelona durante el montaje y duración del Salón deberán ir perfectamente identificados: Dirección de Fira, Palacio, nº de Stand, nombre de la persona a la que debe entregarse (expositor) y teléfono de contacto del remitente.

En ningún caso se aceptarán mercancías dirigidas a personal del Consorci ZF Internacional ni a Fira de Barcelona. Fira de Barcelona no se hará responsable de pérdidas de material enviado a su nombre.

27 CATÁLOGO/GUÍA DEL VISITANTE

La Organización del Salón podrá redactar, publicar y difundir el Catálogo Oficial/Guía del Visitante del evento.

Los **datos** necesarios para la elaboración del Catálogo/Guía del Visitante **serán aportados por los Expositores** bajo su responsabilidad y, en todo caso, entregados antes de la fecha límite indicada en el impreso que les facilitaremos a tal efecto.

En caso de que a **28 de septiembre de 2018**, la Empresa Organizadora **no haya recibido** el formulario de Inscripción al Catálogo debidamente cumplimentado por parte de la Empresa Expositora, los datos de ésta no podrán ser publicados en el mencionado Catálogo.

En el supuesto de que la Empresa Expositora no hubiese remitido a Consorci ZF Internacional, S.A.U. el formulario creado a tal efecto en la fecha establecida, pero hubiese sido Empresa Expositora de la edición anterior, se extraerán los datos publicados del último Catálogo editado.

La Organización no se hace responsable, en ningún caso, de omisiones, errores de reproducción, de composición o de cualquier otra índole. La Organización podrá rechazar la inserción o modificar una redacción si no se ajusta a las disposiciones generales o que puedan perjudicar a los demás Expositores o al propio Certamen.

En caso de que la Organización decidiese publicar un Catálogo Oficial del Salón, la inserción en el mismo es de carácter gratuito para los expositores. A fin de que los expositores puedan aparecer en el indicado catálogo, deberán haber remitido a la Organización en el plazo indicado, la ficha de inscripción donde se detallará los productos que expone, la actividad de la compañía, etc...

La Empresa Organizadora entregará **un ejemplar gratuito** del Catálogo Oficial/Guía del Visitante **por stand contratado**.

28 PUBLICIDAD DINÁMICA

Se considera **publicidad dinámica** al **reparto de publicidad** de la Empresa Expositora **fuera del stand** que se les ha asignado, **pero dentro del recinto de la Feria** donde están ubicados (folletos, ofertas, catálogos, bolsas promocionales, etc.) y **dentro del propio stand** en el caso de **globos hinchados y/o bolsas con palomitas**.

Es necesario comunicar con un mínimo de **15 días de antelación el producto** a distribuir y **entregar una muestra** del mismo a la **Organización del Salón**.

Coste Publicidad Dinámica:

- PALOMITAS: 600 € persona / día + 21% de IVA
- FOLLETOS: 330 € persona / día + 21% de IVA

Los impresos y otros medios de propaganda **podrán distribuirse** en el **ámbito del stand** de cada Expositor, pero **no** en los **pasillos del Pabellón ni en los terrenos del Recinto de Exposición**, salvo previa solicitud de un permiso a la Empresa Organizadora.

En caso de que la Empresa Organizadora detecte la distribución de propaganda de una empresa sin haber solicitado el permiso de publicidad dinámica correspondiente, la Empresa distribuidora **será penalizada con un importe de 450 € por persona y día**, cuyo impago supondrá la prohibición de volver a participar en BARCELONA MEETING POINT.

Toda la publicidad de los Expositores se concretará a temas profesionales. Se prohíbe la publicidad que tenga carácter ideológico o político, que atente contra la legalidad vigente o que sea comparativa. La Organización del Certamen está autorizada a prohibir la distribución de publicidad que haya dado lugar a reclamaciones y a retener este material hasta la finalización del Certamen.

Los medios publicitarios ópticos, móviles o acústicos sólo se autorizarán en la medida en que no molesten a los vecinos del stand.

* **Nota:** Sólo se permitirá la distribución gratuita de material publicitario de las Empresas Participantes fuera del Recinto Ferial de Montjuic.

30 RECLAMACIONES

Ninguna reclamación será admitida si no es formulada por escrito y dirigida a la Dirección de Consorci ZF Internacional, S.A.U. y paralelamente a la Dirección de Fira de Barcelona.

A título informativo, se detallan a continuación los Servicios suministrados directamente por Fira de Barcelona:

- Organización del montaje y desmontaje de stands: días, pases de montaje/desmontaje (tanto para el montador como para el expositor) y normativa general.
- Directivas Técnicas y Disposiciones de Seguridad - Autorizaciones Especiales
- Contratación de Servicios stands de diseño (conexiones eléctricas, telefónicas, de gas y aire comprimido, limpieza, vigilancia, etc.).

Los servicios suministrados directamente por Consorci ZF Internacional son:

- Publicidad Dinámica + Estática (Catálogo Oficial, Plano de BMP, Vallas, etc.)

31 RESOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS

Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera surgir entre los Expositores y Consorci ZF Internacional, S.A.U. Internacional, S.A.U. en orden a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes "Normas de Participación" para BARCELONA MEETING POINT 2019 será sometida al Arbitraje de Equidad a que se refiere la Ley 36/88 de 5 de diciembre, confiando la Administración del Arbitraje y la designación del árbitro al Tribunal Arbitral de Barcelona, obligándose a cumplir el laudo que se emita.

Sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe anterior, expresamente se establece que quedan fuera del ámbito del T.A.B. Todas las cuestiones relativas a morosidad, reclamación por impago de servicios prestados, y en general, cuantas deudas pecuniarias se mantengan con Fira de Barcelona y/o con Consorci ZF Internacional, S.A.U., en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, con expresa renuncia de su fuero propio si lo tuviesen.

Consorci ZF Internacional, S.A.U. se reserva el derecho de adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento del Certamen y protección de derechos de expositores y visitantes.

32 CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Al firmar el Boletín de Adjudicación de Espacio y/o aceptar la ubicación del stand, el Expositor acepta automáticamente este Reglamento de Participación, que le compromete a respetar y cumplir las Directivas Técnicas y Disposiciones de Seguridad que se detallan a continuación.

La traducción de las Normas de Participación a diferentes lenguas tiene como objetivo facilitar su comprensión, pero, a efectos legales, prevalecerán las versiones en español.

33 DIRECTIVAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

INDICACIÓN DE ORDEN GENERAL: INFRAESTRUCTURAS

No se permite agujerear, atornillar ni clavar en paredes, techos, suelos o columnas del Recinto.

Las paredes y columnas, así como el conjunto de las instalaciones de los Pabellones, no deben soportar cargas de la decoración o de los objetos expuestos. En caso de colgar cualquier elemento del techo, es obligatorio contratar los servicios del proveedor exclusivo de Fira de Barcelona (ver Carpeta de Servicios).

En el diseño y montaje del stand es necesario contemplar las cargas máximas soportables, así como las alturas y otros elementos que puedan afectar la ubicación del stand.

Está prohibida la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones, clavar utilizando herramientas de percusión, pintar usando pistolas pulverizadoras, así como colocar morteros sin interposición de una plancha de hierro o acero y previa autorización de Fira de Barcelona.

El suelo de los pabellones no debe recubrirse con pintura ni cola, debiendo hacerse únicamente mediante colocación de tarima, utilización de moqueta que quede firme por su propio peso sobre el suelo o mediante bandas adhesivas que serán retiradas por el Expositor al clausurar el certamen.

En caso de tener absoluta necesidad de tener que efectuar alguno de los trabajos no permitidos debe solicitarse autorización un mínimo de 2 semanas antes de la inauguración del certamen, documentando la necesidad y, en su caso, acompañado de proyectos y planos. Si se concediese dicha autorización, los trabajos serán realizados por el Departamento de Servicios Técnicos y Obras de Fira de Barcelona o industrial autorizado por la misma, previa aceptación por el Expositor de un presupuesto que incluirá los gastos de rehabilitación de la construcción afectada.

Cualquier posible daño causado por los expositores o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones, etc., será reparado por Fira de Barcelona con cargo al expositor.

No se permite la entrada de vehículos dentro del interior del recinto, excepto los expresamente autorizados por la Organización para el montaje y desmontaje, siempre y cuando vengan cargados de material o a recoger mercancía.

34 DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

La construcción de los stands, la instalación de los materiales objeto de exposición y los soportes publicitarios, deben tener la estabilidad necesaria para la seguridad pública. Las plataformas abiertas al público, cuyo nivel inferior esté situado a más de un metro, deberán rodearse con una barandilla de una altura mínima de 90cm.

No deben utilizarse para la construcción e instalación de stands materiales fácilmente inflamables. Todos los materiales, incluido el revestimiento de suelos, será M3 y en la construcción de paredes y techos será M2.

Está prohibida la utilización de pistolas, así como pinturas de laca celuloide en el interior de los pabellones. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas butano.

Durante los trabajos de soldadura, el contorno debe estar suficientemente protegido y se debe solicitar el permiso correspondiente, disponiendo de extintor de propiedad para evitar conatos de incendio.

No se permite el empleo en el interior de los pabellones de globos llenos de gas. En el supuesto de dar autorización especial (único gas autorizado es el helio), se deberá abonar la cantidad de 600€ en concepto canon especial para que, una vez finalizado el certamen, una grúa los descuelgue del techo.

No está permitido fumar en ninguno de los espacios cerrados del recinto de Fira de Barcelona.

En los stands no deben tenerse recipientes con material inflamable para desperdicios o basura. Las papeleras y cubos de basura deben vaciarse cada tarde a la hora del cierre en los recipientes colectores previstos al efecto por Fira de Barcelona.

No se autoriza el almacenamiento en el stand de ningún tipo de envase o embalaje.

Los cantos de las cristalerías deben estar pulidos o protegidos de manera que no exista peligro de corte. Las puertas de vidrio y cualquier construcción completa en vidrio deben estar señalizadas a la altura de la vista.

Los bordes de los vidrios orgánicos deben protegerse de forma adecuada para evitar que puedan prenderse fuego.

Debe restringirse al máximo, las demostraciones de maquinaria que origine ruido, en atención tanto a los demás expositores como a los visitantes.

Todos los bancos de trabajo y sierra manuales para el corte de madera deberán estar equipados con su correspondiente depósito y aspirador para el polvo y serrín que genera. Bajo ningún concepto se podrá realizar el uso de estos en el interior del pabellón 48 horas antes del día de inauguración.

Los vehículos con motor de combustión que sean expuestos deberán tener vacío el depósito de combustible.

La utilización de instalaciones de llamadas inalámbricas se autorizará siempre y cuando no interfieran con las instalaciones de llamadas propias de Fira de Barcelona. Los expositores que deseen utilizar tales medios deben comunicar la marca de fábrica, la frecuencia utilizada y su alcance.

Bajo ningún concepto podrán taparse las vías de evacuación (salidas de emergencia), lámparas luminosas de señalización, extintores, bocas de incendio, indicadores ni demás equipos de protección.

En los despachos, almacenes o cerramientos decorativos de columnas no se podrán almacenar productos inflamables. Asimismo, el paso a las cajas de conexiones (electricidad, teléfono, TV, gas, aire comprimido, agua, etc.) y accesos a equipos o dependencias del recinto no podrán ser cerrados con llave.

Los materiales como telas, colas, moquetas, etc. deben ser ignífugos, debiendo presentar los correspondientes certificados.

Se recuerda la prohibición de instalación de aparatos de climatización con condensación de aire caliente en el interior de los pabellones.

Durante el montaje y desmontaje, por razones de seguridad, no se podrán depositar en los pasillos ningún tipo de material o herramienta de trabajo que pueda obstruir el paso por ellos. Todos los materiales deben permanecer dentro de los límites del propio espacio del stand. Los servicios de limpieza retirarán los objetos depositados en los pasillos, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

35 CONSTRUCCIÓN DE STANDS

La Organización del certamen ruega que las construcciones tengan la mayor sencillez posible y el mayor grado de efectividad, imprimiéndoles un auténtico carácter técnico y comercial.

La construcción del stand puede encargarse a Consorci ZF Internacional, S.A.U., realizarla el propio expositor o a través de un decorador.

En caso de alquilar un stand a Consorci ZF Internacional, S.A.U., este deberá ser devuelto en el mismo estado en el que se recibió, cargándose al Expositor los posibles desperfectos originados un trato inadecuado.

En caso de que el Expositor, directamente o a través de un decorador, monte su stand, constituyen elementos obligatorios el montaje de moqueta en el suelo (o tarima), paredes laterales y de fondo (separación con el stand vecino) y rótulo con el nombre comercial del Expositor.

El decorador deberá tener en cuenta a la hora del montaje del stand que en las paredes colindantes con las de los stands vecinos y que no tengan alturas iguales, no dejar a la vista cables ni otros elementos propios del montaje del stand, a fin de mantener una armonía visual del Salón.

En los stands de diseño libre es aconsejable la construcción de una rampa de acceso a minusválidos.

Para conservar las instalaciones de Fira de Barcelona de una forma adecuada, es necesario que los decoradores utilicen un tipo determinado de cinta adhesiva para colocar la moqueta directamente sobre el suelo.

Las especificaciones técnicas son las siguientes: cinta adhesiva doble cara diferenciada con soporte de polietileno/azul.

- Espesor: 0,16mm.
- Soporte: Polietileno azul
- Adhesivo: acrílico
- Adhesiva cara removible: 4N/25mm.
- Adhesiva cara normal: 20N/25mm.
- Alargamiento a la rotura: 214%
- Resistencia a la tracción hasta la rotura (con el 214%): 26N

En todos los casos, la persona encargada debe informarse sobre las características y particularidades del emplazamiento, así como situación y tamaño de los elementos que, eventualmente, puedan estar situados en su perímetro y cuya accesibilidad deba respetarse: bocas de incendio, cajas de distribución eléctrica, desagües, elementos de climatización, etc., y respetar las presentes normas de montaje de stands, que bajo ningún concepto pueden modificarse. A tal efecto, las empresas expositoras deberán solicitar a la empresa organizadora la ficha técnica del stand que les ha sido asignado.

El montaje de stands podrá ser contratado directamente por el expositor a proveedores no oficiales de Fira de Barcelona, en cuyo caso estos decoradores vendrán obligados a abonar a la institución un canon de montaje.

Este canon, Fira de Barcelona lo facturará directamente al montador del stand, antes del inicio del montaje y comprende los gastos de consumos eléctricos, de agua y de limpieza durante los días de montaje y desmontaje.

El precio en caso de stands de diseño libre será de 8 € / m².

Los expositores que establezcan convenio con decoradores para el montaje, decoración y desmontaje de sus stands, deberán comunicar y exigir a estos últimos la obligación de que una vez clausurado el Certamen desmonten, CON CARACTER DE URGENCIA, las instalaciones, así como la retirada de sobrantes (maderas, escombros, etc.). Ver ECOTASA.

Las empresas decoradoras deberán dejar limpio y expedito el espacio en el que hayan construido el stand. Para ello, disponen de los días de desmontaje previstos.

Una vez clausurado el Salón, el material expuesto deberá dejarse debidamente embalado, precintado y etiquetado a fin de evitar robos o desapariciones. Ni la Organización del Salón ni Fira de Barcelona serán, en ningún caso, responsables del material depositado en los stands.

ECOTASA

Todas las empresas constructoras de stands están obligadas a desmontar y retirar el stand. La Organización no pondrá a disposición contenedores para su retirada, siendo estas empresas las responsables de reciclar dichos materiales. En caso de no cumplirse dicha normativa, se facturará a razón de 100 €/m² + IVA. Todas las empresas decoradoras están obligadas a firmar y cumplimentar el formulario de ECOTASA, comprometiéndose, en caso de no cumplir, a abonar los costes indicados y autorizando a que el Consorci ZF Internacional, S.A.U. les facture dichos costes.

Las empresas montadoras podrán contratar contenedores de residuos a través de E Clean (93-233.39.02 o info@eclean.es).

ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

La altura normalizada de los stands es de 3 metros, con las limitaciones del pabellón. Todos los proyectos de construcción, independientemente de la altura de los mismos, deberán presentarse a Consorci ZF Internacional, S.A.U. para su autorización, con un mínimo de antelación de 30 días antes del montaje del Salón (antes del 11 de septiembre de 2019), más aún si se tiene previsto colocar un elemento decorativo por encima de los 3 metros y si el stand fuese construido con un piso de altura. NO se garantizará la aprobación de los diseños del stand presentados a posteriori de la fecha.

Sin embargo, dado que la altura máxima permitida es de 3 metros, la Empresa Organizadora tiene primacía sobre todas las Empresas Expositoras para colocar cualquier tipo de elemento ornamental a partir de la mencionada altura.

Para elementos decorativos como banderas, logotipo de la empresa, torre de iluminación y recubrimiento de columnas se autoriza una altura de 5,5 metros previa presentación del proyecto (antes del 11 de septiembre de 2019) a la Organización de Consorci ZF Internacional, S.A.U. quien deberá aprobarlo. Además, dicho elemento deberá estar retranqueado como mínimo 1 metro de cualquier pared colindante.

La altura máxima permitida para elementos suspendidos del techo es de 5,5 m de altura respecto al suelo. En el supuesto de que hubiese un elemento ornamental de Consorci ZF Internacional, S.A.U. o de alguno de los patrocinadores que supusiera algún gran inconveniente a la empresa expositora, queda terminantemente prohibido el retirarlos libremente por parte del expositor, reservándose la Organización el derecho a penalizar dicha acción por los daños ocasionados. Sin embargo, el expositor podrá solicitar una modificación de los elementos ornamentales corriendo a su cargo los gastos que se deriven de dichas modificaciones en caso de que la Organización, que no tiene ninguna obligación de acceder a tales cambios, los aceptase.

Todos los proyectos deberán someterse a aprobación por parte de la Dirección del Salón, presentando dos planos y un boceto a escala del stand con indicación de cotas, al [e-mail: mremigio@zfbarcelona.es](mailto:mremigio@zfbarcelona.es)

Pueden aceptarse alturas de construcción diferentes si su stand está situado en un lateral del pabellón y no causa molestias a los otros expositores o interfiere con elementos del pabellón (ej., salidas de aire acondicionado) y a una altura máxima de 5 m, siempre previa consulta y aprobación de la Organización.

CONSTRUCCIÓN DE STAND DE DOBLE PLANTA (PLANTA BAJA + 1er PISO)

La autorización debe solicitarse por escrito a Fira de Barcelona y a Consorci ZF Internacional, S.A.U. antes del 11 de septiembre de 2019 y en caso de concesión, someter inmediatamente memoria descriptiva y juegos de planos a escala 1:50 debidamente firmados por un técnico competente y visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. El arquitecto asumirá en todo momento la dirección y responsabilidad de la obra debiendo cumplir la normativa NBE -CPI/ 96.

Se montará una escalera por cada 125m² de superficie. Cada escalera tendrá una anchura libre de 0,70m. con al menos un pasamanos. La huella será antideslizante de 28cm y la tabica de 18cm.

Todo stand cuya planta se eleve más de 50cm del nivel del suelo tendrá que presentar un certificado de construcción firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Los vidrios que vayan en la parte superior del piso serán como mínimo de 6,5cm de grueso y laminados. No se aceptarán alturas superiores a 6m. para stands con doble planta.

Para stands que se construyan con doble planta, se facturarán también los metros que correspondan al primer piso en base a la misma tarifa que se impute para la planta baja (se aplicará descuento pertinente, caso de que corresponda).

INSTALACIÓN DE TECHOS

Los expositores pueden cubrir con un techo su stand, siempre que respeten las prescripciones técnicas de protección contra incendios.

Caso de autorizarse colgar cualquier elemento del techo es obligatorio contratar los servicios del proveedor exclusivo de Fira de Barcelona (ver carpeta de servicios).

Debe tenerse en cuenta que los techos pueden ser vistos desde planos superiores y, en este caso, su acabado debe ser decorativo. Para conseguir una visión de conjunto agradable, la Dirección del Certamen puede exigir cambios en el acabado de los techos, aunque suponga gastos suplementarios al expositor.

CONSTRUCCIÓN DE PAREDES LINDANTES CON PASILLOS

Debe evitarse la construcción de paredes de cierre lindantes con pasillos. Pero, si se construyen deben decorarse con fotomontajes y otros medios que den una continuidad agradable al pasillo.

CONTROL DE NIVEL DE RUIDO

Los expositores deberán respetar las siguientes directrices referentes al control de sonido de equipos audiovisuales y/o actuaciones en directo que el expositor tenga previsto efectuar en su stand.

* Nivel de ruido autorizado: 80 d BA a 1 metro del límite del stand.

* Equipo de Control: Mediante sonómetro tipo 2226 de la firma Bruel Kjaer disponiendo de medidas en la curva de ponderación A, medidas 1 seg. en escala rápida y escala lenta.

* Proceso de Control: Mediante colocación del sonómetro a la distancia indicada. En caso de duda de la procedencia, se solicitará silencio en los stands colindantes que se consideren oportunos.

* Penalizaciones: En primer aviso, 4 horas de desconexión del fluido eléctrico. En segundo aviso, 8 horas de desconexión del fluido eléctrico. En tercer y último aviso, desconexión definitiva del fluido eléctrico.

REPRODUCCIONES MUSICALES Y PROYECCIÓN DE PELÍCULAS

Si en los stands se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas deben tenerse en cuenta que devengan unos derechos de autor que deben abonarse a la Sociedad General de Autores, ante la cual el expositor asume toda responsabilidad directa.

36 EXTRAS PARA STANDS DE DISEÑO

Las Empresas Expositoras con stand de diseño podrán contratar con FIRA DE BARCELONA. complementos y extras.

37 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Según las normas vigentes en el Reglamento Electrotécnico de baja tensión. La realización de las instalaciones eléctricas de los stands deberá ejecutarse bajo la dirección facultativa competente o instalador con carnet oficial, autorizado por los Serveis d'Indústria de la Generalitat de Catalunya.

La conexión a la red de distribución debe solicitarse en las oficinas que los Serveis d'Indústria de la Generalitat mantienen en la planta baja del Palacio nº 1, presentando el correspondiente Formulario firmado por el Expositor y la persona responsable de la instalación.

Esta instalación será revisada por los Serveis d'Indústria de la Generalitat y, una vez autorizada su conexión a la red general y ulterior desconexión, se efectuará por personal de los servicios eléctricos de Fira de

Barcelona, quedando absolutamente prohibido el acceso a las cajas de acometida de la red general a cualquier otra persona ajena a estos servicios.

Para esta conexión eléctrica se deberán abonar las tasas vigentes según la potencia solicitada.

38 INSTALACIONES DE GAS DOMÉSTICO

Será necesario realizar un contrato temporal directamente con la Delegación de Repsol-Butano.

39 OTRAS INSTALACIONES

Serán efectuadas según normas vigentes.

40 PARKING

Parking Municipal Av. Reina M^a Cristina s/n. www.aparcamentsbsm.cat

41 ADUANA

41.1.-En los Recintos de la Feria de Barcelona funciona una Delegación de la Aduana de Barcelona.

Los horarios de apertura son los normales en la Administración de Aduanas.

Durante los plazos de montaje de los Certámenes con carácter internacional, esta Aduana recibe y despacha para su exhibición los materiales y mercancías que no procedan de la Comunidad Económica Europea (U.E.).

41.2.-En los embalajes se hará constar en forma visible, el nombre del Certamen en el que se exhiba, seguido de Feria de Barcelona. También se hará constar el nombre del expositor, el Recinto Ferial, número del Palacio de Exposición y número del stand.

41.3.-Los materiales y mercancías procedentes de países no comunitarios, sin despachar a libre práctica, remitidos al Recinto Ferial deberán ir documentados formalmente con Tránsito Comunitario (T.1), Tránsito Interior expedido por otra Aduana Española o bien con Carnet A.T.A. (Artículo 673 del Reglamento C.E.E. nº 2454/93 de 2/7/93, Capítulo 5º, Sección 2ª, Subsección 1, letra B).

Si por el tipo o clase de mercancías remitidas éstas se hallaran incluidas y sujetas a control de Sanidad, Sanidad veterinaria, SOIVRE y/o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente.

41.4.-Una vez finalizado el Certamen, y antes de la salida de las mercancías, el expositor deberá presentar ante la Aduana escrito en el que declare las muestras, folletos y artículos publicitarios repartidos, originarios de países no comunitarios, y los que todavía obren en su poder.

41.5.-La reexpedición de materiales y mercancías de procedencia extranjera, una vez finalizado el Certamen, se realizará igualmente a través de la Aduana situada en el Recinto.

41.6.-Si el expositor decide su importación definitiva y dispone para ello de la licencia de importación, en el supuesto que el origen y/o naturaleza de la mercancía así lo requiriese, esta misma Aduana despachará las mercancías directamente a consumo, a través de Agente de Aduanas.

41.7.-Los expositores deberán actuar ante la Aduana por medio de Agente de Aduanas colegiado, salvo que dispongan de autorización previa para hacerlo directamente.

Deberán, con antelación a la llegada, dar aviso a su Agente de Aduanas de la próxima recepción en el Recinto Ferial de expediciones a ellos consignadas, a fin de que sus representantes puedan preparar la documentación a presentar dentro del plazo autorizado.

Los Agentes de Aduanas, representantes del expositor, presentarán la Declaración de Entrada en el plazo de tres días hábiles al de la llegada de las mercancías y, en todo caso, antes de la fecha en que finalice el Certamen.

Finalizado el Certamen dispondrán de un plazo de tres días hábiles para ultimar el régimen de importación temporal en la Feria.

41.8.-El Servicio de Aduanas no admitirá la presentación de Declaraciones de entrada una vez finalizado el Certamen.

Cuando se admita una Declaración presentada fuera de plazo, el Servicio de Intervención impondrá sanción tributaria por incumplimiento de plazo.

41.9.-La falta de mercancías documentadas en Tránsito de salida (T.1), Carnet A.T.A. o

Declaración de despacho a consumo, dará lugar a la incoación de Acta de Recinto para exigencia de los derechos e impuestos correspondientes.

De igual modo, la salida de mercancías sin cancelación de la Importación Temporal dará lugar a incoación de Acta para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes.

41.10.-La Zona de Aduana del recinto de Feria de Barcelona despacha las mercancías tanto a la entrada como a la salida pero no tiene previsto su almacenamiento dado el elevado volumen de las operaciones que se realizan.

Por lo tanto, finalizado el periodo de desmontaje según lo establecido en las normas particulares de cada Certamen, el expositor trasladará las mercancías a un depósito o a una zona franca, con gastos a su cargo.

42 RESERVAS HOTELERAS

BARCELONA MEETING POINT le ofrece la posibilidad de gestionar su reserva de alojamiento a precios especiales a través de SKYLINE EVENTOS, la agencia de viajes oficial del certamen, **siempre y cuando estén acreditadas como expositores o asistentes al BMP Congress.**